



EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION PERSONAL
 TRABAJOS EN ALTURA.
 SALVACAIIDAS.
 EQUIPOS PARA ESPACIOS CONFINADOS.
 DETECTORES DE GASES.

A
 COD.01

ORIGINAL

FACTURA

0004-00020825

Fecha: 5 de mayo de 2022

C.U.I.T.: 30-50435544-2 CAJA EX IND.: 194435
 ING. BRUTOS: 902-868826-2
 INICIO ACTIVIDADES: 27/9/63
 IMP. INT. NO RESPONSABLE

LIMA 1156 - B1640DBH MARTINEZ
 PROV. BS. AS. - ARGENTINA
 TEL. 54-11-4792-2249/6117-6870 54-11-4733-3333
 FAX 54-11-4733-3100
 E-MAIL: caran@caran.com.ar
 http://www.caran.com.ar
 I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

CARAN S.A.

SR/ES SEGUFER S.A.
 PASAJE TOLL 2875
 1280 -CIUDAD AUT.BS.AIRES
 CAPITAL FEDERAL
 INSCRIPTO
 30-67814536-6

COD. CLIENTE:C4157

ORD. COMPRA:319510

COND. DE VENTA:7dsFechaEntrega,ch/dif.a40dsff F DE VTO 12-05-22

NUMERO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IVA %	IMPORTE
A042502	4	KIT CR CABLE L:5MT,	27.281,25	21,00	109.125,00

Banco Credicoop CC\$ 076-027865/9
 CBU: 1910076655007602786596

Sr. Cliente por favor remitir comprobantes de pago a mariarosa@caran.com.ar

LUZURIAGA981C.F.LaJ:8a13y14a17



El importe de la presente FC equivale al tipo de cambio vendedor de BNA al cierre del dia anterior de \$ 121.25 x dolar. El importe se cancelará en PE SOS al tipo de cambio billete vendedor de USD del BNA a la fecha de vencimiento de los valores entre gados. O.C. NRO 319510
 LVV 2203. CR CABLE 2109
 REMITO 00006-00017285 05052022

SUBTOTAL	\$	109.125,00
BONIF. 30,00	\$	32.737,50
BONIF.II%	\$	
P.IIBBPCIA BA	\$	3.819,38
P.IIBB	\$	



NRO. C.A.E.: 72182076060498
 VENC. C.A.E.: 15-05-2022

IVA 21,00 %	\$	16.041,38
IVA %	\$	
TOTAL	\$	96.248,26

- 1°) La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador, no nos responsabilizamos por las roturas ocasionadas en el transporte.
- 2°) Si bien la empresa trata de despachar pedidos completos, la gran variedad de artículos ocasionalmente hace necesaria entregas parciales, las cuales serán tratadas como operaciones independientes.
- 3°) Los reclamos deben efectuarse de inmediato, pasadas las 48 horas no aceptamos reclamos de ninguna naturaleza.
- 4°) Las condiciones de pago establecidas deben cumplirse estrictamente dentro de sus términos con cheques a la orden de CARAN S.A.